

CONTRATO DEPORTIVO ENTRE UN TECNICO Y UNA ENTIDAD DEPORTIVA

En _____, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

Nombre y Apellidos		DNI	
Domiciliado en			
Calle	C.P.	Población	
Provincia	Teléfono	E-mail	
En Calidad de		Del Club Deportivo	
Domiciliado en			
Calle	C.P.	Población	
Provincia	Teléfono	E-mail	
Afiliado a la Real Federación Española de Ciclismo, con el nº de licencia _____ de año en fecha _____			

Y DE OTRA PARTE:

DATOS DEL SOLICITANTE		Para los menores de edad Padre, madre o tutor	
DNI		DNI	
Apellidos		Apellidos	
Nombre		Nombre	
Edad			
Domiciliado en			
Calle	C.P.	Población	
Provincia	Teléfono	E-mail	

EXPONEN

- I.- Que el club _____ se dedica a la práctica del ciclismo de competición en la modalidad de _____.
- II.- Que para llevar a cabo tal fin, precisa el asesoramiento y asistencia técnica de distintos especialistas.
- III.- Que don _____ reúne los requisitos necesarios de capacitación para desarrollar la labor de _____.
- IV.- Que estando de acuerdo ambas partes, en cuanto a la tarea a desarrollar por don _____ formalizan el presente contrato con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- don _____ prestará sus servicios como _____.

SEGUNDA.- don _____ percibirá por sus servicios durante la temporada de _____ la cantidad de _____ euros anuales, pagaderos por meses vencidos y distribuidas en doce mensualidades a razón de _____ euros mensuales y durante la temporada _____.



TERCERA.- El tiempo de vigencia de este contrato será desde _____ hasta el 31 de diciembre de _____. Por tanto la vigencia del contrato termina automáticamente el día 31 de diciembre de _____, sin necesidad de comunicación previa alguna.

CUARTA.- Si el club no cumpliera las obligaciones de pago que contrae o se excediese incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, don _____, tras advertirlo por escrito a aquélla, dará cuenta a la Real Federación Española de Ciclismo de los hechos, solicitando la rescisión del mismo.

QUINTA.- don _____, a partir de la vigencia de este contrato, queda bajo las órdenes del club, acatando cuantas órdenes le comunique la misma en relación al desempeño de sus funciones.

SEXTA.- don _____ se obliga a participar en todas las pruebas en que su grupo deportivo le inscriba, no pudiendo tomar parte en ninguna otra, sin expresa autorización del club al que pertenezca.

SEPTIMA.- don _____ se comportará con la máxima corrección en todas las competiciones en las que tome parte, ajustando estrictamente su conducta a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos del RFEC y de la UCI.

OCTAVA.- El club se compromete a poner a disposición de don _____ los medios necesarios para el desarrollo de la tarea para la que es contratado.

NOVENA.- Si el presente contrato se rescindiese antes del plazo de la vigencia consignada y esta rescisión fuese autorizada por la Real Federación Española de Ciclismo, don _____ no podrá fichar por otro club, hasta el final de la temporada en que sea rescindido, sin perjuicio de los demás pronunciamientos que respecto al club contratante o a don _____ hubiese decretado el mencionado organismo federativo.

DECIMA.- En caso de que don _____ incumpliese las estipulaciones del presente contrato, descuide su preparación o cometa falta muy grave que conlleve sanción de suspensión por parte del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Ciclismo, podrá ser rescindido el presente contrato.

UNDECIMA.- El presente contrato carecerá de validez, a efectos federativos, si no está expedido, por cuadruplicado, en los impresos que la Real Federación Española de Ciclismo facilita y si en las copias no figura el visto bueno con el sello de la propia Federación.

DUODECIMA.- En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, aplicando supletoriamente, en su caso, el Real Decreto 1006/95 de 26 de junio, por el que se regula la Relación Laboral Especial de los Deportistas

CLAUSULAS ADICIONALES

Leído el presente documento, ambas partes lo encuentran conforme, firmándolo por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados; comprometiéndose el club a enviar los ejemplares a la Real Federación Española de Ciclismo, para su aprobación.

Firma del técnico o auxiliar

Firma y sello del club

Vº Bº

FEDERACIO DE CICLISME COMUNITAT VALENCIANA

Nota: en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.255 del Código Civil, ambas partes pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente en el presente documento, siempre que no sean contrarios a la legalidad vigente y a la normativa técnico-deportiva de la Real Federación Española de Ciclismo y de la Unión Ciclista Internacional.

Contrato deportivo entre un Deportista y Entidad Deportiva, tratamiento de datos personales:

La FCCV con domicilio en C/ Concontaina s/n, 46035 Benimamet, Valencia. (Velódromo Luis Puig) es el Responsable del Fichero al cual se incorporan los datos del presente contrato. Con su firma, los titulares de los datos autorizan a la FCCV a tratar e incorporar los datos al Fichero FEDER inscrito en el AEPD con el nº de registro 2033640568 con la finalidad gestionar su trámite y vincular al deportista con el club ciclista que encabeza el presente contrato, así como dan su consentimiento para que sus datos sean comunicados a la Real Federación Española de Ciclismo a través del formulario de petición de de Licencia, al ser requisito necesario para emitir la licencia federativa del ciclista.

Los titulares de los datos puede ejercitar ante el Responsable del Fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su petición a la sede de la FCCV.